



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2026-622-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 18 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-04262507-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Llamado a concurso - Premio “Iniciación en la Investigación Científica”, correspondiente al año 2026.

VISTO la RESCD-2022-275-E-UBA-DCT_FFYB que aprueba el reglamento del Premio “Iniciación en la Investigación Científica”; y

CONSIDERANDO:

Que el reglamento en su Artículo 1º instituye dos premios anuales que se denominan “Iniciación en la Investigación Científica” para los mejores trabajos sobre temas vinculados a las disciplinas que se cultivan en la Facultad de Farmacia y Bioquímica y que hayan sido realizados en esta Casa de Altos Estudios.

Que, asimismo, en su Artículo 3º se establecen las categorías de dicho premio, a saber: “a) Exclusivamente, para los alumnos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y, b) el restante, para los graduados de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, de todas las Facultades de la Universidad de Buenos Aires y de todas las Universidades del país (nacionales, provinciales y privadas reconocidas) con no más de 2 años de egresados de la primera Carrera Universitaria”.

Que en el Artículo 6º del mencionado Reglamento se estable que la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires debe llamar a concurso para ambos Premios todos los años durante el mes de octubre debiéndose adoptar las medidas necesarias para asegurar su amplia difusión.

Por ello, atento lo establecido en RESCD-2022-275-E-UBA-DCT_FFYB, lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA y lo acordado en la sesión de fecha 11 de agosto de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso para adjudicar el Premio “Iniciación en la Investigación Científica”, correspondiente al año 2026, para las categorías mencionadas precedentemente, durante el mes de octubre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que las propuestas deberán ser enviadas exclusivamente por correo electrónico a la casilla de correo premios@ffyb.uba.ar en un único mensaje según los requerimientos expresados en el Reglamento, en las fechas establecidas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, archívese.

Digitally signed by HÖCHT Christian
Date: 2026.08.18 11:51:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Christian Höcht
Secretario
Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by EVELSON Pablo Andrés
Date: 2026.08.18 17:04:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO EVELSON
Decano
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica